

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciocho de julio de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos recibidos a las **once horas con treinta y un minutos y treinta y dos segundos** del día en que se actúa, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, promovido por **María Elena Germán Rivero**, quien se ostenta como Síndica por el principio de representación proporcional, del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el que impugna la violación constante y continua de sus derechos político electorales, el a vertiente del ejercicio del cargo por motivos de discriminación, así como la comisión de conductas constitutivas de Violencia Política en razón de Género, actos atribuibles al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, todos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quienes son señalados como autoridades responsables.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito presentado por **María Elena Germán Rivero**, por el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/323/2022**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

V. Como lo solicita la promovente se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico inserta en su escrito de demanda para oír y recibir notificaciones, no así el domicilio, por encontrarse fuera del Municipio de Toluca, Estado de México, asimismo, autorizada la persona que dispone para los fines que indica.

VI. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, remítase copia del escrito presentado por la promovente al **Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal**, todos del Municipio de **Ecatepec de Morelos, Estado de México**, autoridades señaladas como responsables, para que, por conducto del **Secretario del Ayuntamiento**, realicen el trámite a que se refiere dicho artículo, y una vez transcurrido el plazo previsto en el referido precepto legal, remita en **días y horas hábiles** la documentación que acredite el cumplimiento.

VII. En atención a la contingencia sanitaria actual derivada de la pandemia por Covid-19, se requiere al **Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal**, todos del Municipio de **Ecatepec de Morelos, Estado de México**, para que, en el informe circunstanciado que rindan a esta autoridad jurisdiccional, proporcionen correo electrónico para para oír y recibir notificaciones.

VIII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que señala la promovente en su escrito.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese por oficio al **Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal**, todos del Municipio de **Ecatepec de Morelos, Estado de México** y por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**